PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informará respecto de la dotación de personal de la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, los siguientes puntos:

1. Informe la dotación total de personal registrado en la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, desagregada, conforme la información obrante en los sistemas de administración de recursos humanos del Gobierno de la Ciudad, por:
   a. Gerencia Operativa, Subgerencia Operativa, programa, dispositivo, establecimiento o área de desempeño;
   b. Función o tarea registrada; y
   c. Modalidad de vinculación laboral o contractual con el Gobierno de la Ciudad.
2. Informe la cantidad de cargos previstos presupuestariamente para la Dirección General y la cantidad de cargos efectivamente cubiertos a la fecha, indicando las vacantes existentes.
3. Indique la cantidad de agentes pertenecientes a la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia que durante los años 2024, 2025 y 2026 hayan registrado su baja, detallando, de manera agregada, las causales correspondientes: renuncias, finalización o no renovación de contratos, jubilaciones, pases a otras dependencias u otras causas.
4. Informe si durante 2024, 2025 y 2026 se han tramitado ante las áreas competentes del Ministerio de Hacienda y Finanzas solicitudes de cobertura de puestos vacantes o incorporación de personal destinadas a las distintas áreas, programas o dispositivos dependientes de la Dirección General. En caso afirmativo, detalle cantidad, perfiles requeridos y área de destino, conforme surja de las actuaciones correspondientes.
5. Indique la cantidad de profesionales que integran actualmente los equipos de trabajo de la Dirección General, discriminados según profesión o especialidad registrada en los sistemas de recursos humanos, incluyendo trabajadores/as sociales, psicólogos/as, abogados/as, operadores/as sociales, docentes, acompañantes, personal administrativo y demás perfiles existentes.
6. Informe la cantidad de horas extras, módulos adicionales, guardias o mecanismos equivalentes liquidados o registrados respecto del personal de la Dirección General durante 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, discriminados por área o dispositivo, en caso de encontrarse disponible dicha desagregación.
7. Informe si durante 2024, 2025 y 2026 se registraron o tramitaron ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas procesos de reorganización, reducción, ampliación o reasignación de personal correspondientes a la Dirección General. En caso afirmativo, detalle sus características, fundamentos y áreas afectadas.
8. Indique si la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizó un relevamiento y/o informe respecto de la dotación de la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. En caso afirmativo, informe las conclusiones del mismo y envie el informe correspondiente a esta legislatura.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia tiene a su cargo el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a garantizar el desarrollo integral y el efectivo ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento adecuado de dichas responsabilidades requiere contar con una dotación de personal suficiente, estable, capacitada y adecuadamente distribuida entre los diferentes programas, dispositivos y establecimientos que dependen del área.

En este sentido, conocer la composición de la dotación, las modalidades de vinculación laboral, la existencia de vacantes, las bajas registradas, las horas adicionales liquidadas y los eventuales procesos de reorganización o reasignación de personal resulta indispensable para analizar los recursos humanos efectivamente asignados al organismo.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de sus competencias vinculadas con la administración de los recursos humanos, la gestión presupuestaria y el registro de la dotación del Gobierno de la Ciudad, cuenta con información relevante para conocer la situación del personal perteneciente a la Dirección General Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Asimismo, resulta pertinente conocer si las áreas competentes en materia de desarrollo y planificación del servicio civil han efectuado relevamientos o informes específicos sobre la dotación de dicha Dirección General, así como la información obrante respecto de solicitudes de cobertura, incorporación o reasignación de personal.

La información solicitada permitirá contar con elementos objetivos para analizar la evolución y composición de los recursos humanos asignados a un área especialmente sensible para la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Firmado digitalmente por Graciana Irma Ruth Peñafort Colombi
Fecha:23/09/2026 16:03:33